ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚMERO 109
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA MANIFESTAR CONSENTIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS SOMETIDOS POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE DE LAS PERSONAS QUE OCUPARÁN POSICIONES COMO MIEMBROS DE LA JUNTA ASESORA DEL TEATRO MUNICIPAL LA PERLA DE PONCE; Y PARA OTROS FINES".

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: En la democracia, el hombre es digno de gobernarse a sí mismo;

POR CUANTO: La participación ciudadana en las instituciones del Gobierno Municipal es una de las manifestaciones de la realidad y funcionamiento de la democracia;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce, a través de esta Legislatura y junto al Primer Ejecutivo Municipal, creó la correspondiente Junta Asesora del Teatro Municipal La Perla de Ponce;

POR CUANTO: Las Ordenanzas y Reglamentos que rigen y regulan el Teatro Municipal La Perla establecen y facultan la creación de una Junta Asesora del Teatro Municipal La Perla;

POR CUANTO: Actualmente, la Junta Asesora del Teatro Municipal La Perla se encuentra en función y ha rendido una magnífica labor en el cumplimiento de sus funciones;

POR CUANTO: Al presente, y en cumplimiento de la Ordenanza Número 9 Serie 1989-90, se hace necesario designar a cinco (5) nuevos miembros a la Junta Asesora del Teatro La Perla de Ponce;

POR CUANTO: El Honorable Francisco R. Zayas Seijo, Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce, recomienda designar a las personas que se enumeran a continuación para llenar las posiciones requeridas de la Junta:

1. **Sra. Rosita Archevald Zayas**
2. **Ing. Maritza Rosado Minguela**
3. **Prof. Héctor Rodríguez Echevarría**
4. **Sr. Xédric Díaz Santiago**
5. **Profa. Ingrid Zayas Torres**

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991 según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su Artículo 3.10 (e), establece la obligación del Alcalde de "[s]someter a la confirmación de la Legislatura el nombramiento de los funcionarios designados como directores de unidades administrativas y de aquellos otros nombramientos que por ley u ordenanza deba confirmar la Legislatura o devolverlos a ésta sin firmar con sus objeciones dentro del término que se provee en esta ley;"

POR CUANTO: La Ordenanza Número 9 Serie de 1989-90 que creó la Junta Asesora del Teatro Municipal La Perla establece en su Sección Segunda que la Junta estará integrada por siete (7) miembros, dos de los cuales serán el Director de la Oficina de Desarrollo Cultural (antes el Secretario de Arte y Cultura) y un legislador nombrado por el Presidente de la Legislatura Municipal. Los restante cinco (5) miembros "serán designados por el Alcalde, con el consejo y consentimiento de la Asamblea Municipal por el término de cuatro (4) años cada uno y hasta que sus sucesores sean nombrados y tomen posesión de sus cargos."

POR TANTO: **ORDENÉSE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Confirmar por la presente a las personas denominadas y designadas por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce, Honorable Francisco R. Zayas Seijo, para ocupar las posiciones vacantes de la Junta Asesora del Teatro Municipal La Perla de Ponce según se expresan en el séptimo Por Cuanto de esta Resolución.

SECCIÓN SEGUNDA: Manifestar que, debidamente confirmadas y habiéndose completado todo trámite legal, se reconozca a estas personas como miembros de la Junta Asesora del Teatro Municipal La Perla de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Esta Ordenanza tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Desarrollo Cultural, a la Administradora del Teatro La Perla, a la Oficina del Auditor Interno, y a las personas designadas, nominadas y confirmadas.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 6 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2005.

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA, LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 7 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2005 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 7 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2005.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/egs
Revisado por BGV/PCL

ORD 109 CONSENTIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE LA JUNTA ASESORA DEL TEATRO LA PERLA. 6JUNIO05 EGS

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Ordenanza Núm.109, Serie de 2004-2005,*** Proyecto de Administración, Ordenanza **"PARA MANIFESTAR CONSENTIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS SOMETIDOS POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE DE LAS PERSONAS QUE OCUPARÁN POSICIONES COMO MIEMBROS DE LA JUNTA ASESORA DEL TEATRO MUNICIPAL LA PERLA DE PONCE; Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria del día lunes, 6 de junio de 2005*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro Castaing	**Hon. Analiz Morales**
Hon. Nilda González	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Roberto González	**Hon. Antonio Quilichini**
Hon. Mayra López	**Hon. Simona (Monin) Santiago**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Santos Silva**
Hon. María Cristina Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Giordano San Antonio	**Hon. Waldemar Vélez**

Hon. Enrique A. Vicéns

***El Hon. Luis A. (Wito) Morales estuvo ausente excusado.**

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día ***lunes, 6 de junio de 2005***, debidamente certificada al Alcalde el día ***martes, 7 de junio de 2005***, y éste lo firmó el día ***martes, 7 de junio de 2005.***

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***martes, 7 de junio de 2005.***

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs